

Expediente: **1183/20-I4**

Carátula: **RODRIGUEZ VERONICA ELIZABETH C/ COMPAÑIA AZUCARERA LOS BALCANES S.A. Y OTRA S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23267837279 - RODRIGUEZ, VERONICA ELIZABETH-ACTOR

20396981980 - COMPAÑIA AZUCARERA LOS BALCANES S.A., -DEMANDADO

90000000000 - GALENO ART, -DEMANDADO

30716271648133 - DEFENSORIA DE MENORES - CENTRO JUDICIAL BANDA RIO SALI, -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES

23267837279 - IRAMAIN, PABLO IGNACIO-POR DERECHO PROPIO

20202184856 - ROTHE, EDUARDO ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO

23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO

27252118085 - ALBORNOZ, MARIA JULIETA-PERITO CONTADOR

27132794745 - MENDILAHARZU, GRACIELA-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1183/20-I4



H105026236126

JUICIO: RODRIGUEZ VERONICA ELIZABETH c/ COMPAÑIA AZUCARERA LOS BALCANES S.A. Y OTRA s/ ORDINARIO (RESIDUAL)-Expte. N°1183/20-I4-Juzgado del Trabajo X nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el BANCO MACRO el 02/06/2026:

1. En cumplimiento de lo previsto por el Art. 282 del CPCCT de aplicación supletoria al fuero, se **procede en este acto** a notificar a la demandada **COMPAÑIA AZUCARERA LOS BALCANES SA** la resolución del 27/05/2026, mediante Código QR Vinculado a la presente providencia.

2.- Se retira de acceso reservado a las partes el presente incidente.

3.- Conforme las constancias de autos y a fin de evitar que el dinero embargado en autos sufra las depreciaciones del tiempo con la consiguiente pérdida del valor monetario, proceda la Oficina de Gestión Asociada, a través de la plataforma de Banco MACRO S.A., a constituir un plazo fijo con renovación automática cada TREINTA (30) días, con las sumas de dinero que se encuentran depositadas en la cuenta bancaria a nombre de este Juzgado y Secretaría y como de perteneciente a los autos del rubro.DHCM-1183/20-I4.

Actuación firmada en fecha 04/06/2026

Certificado digital:

CN=CHEBAIA Lucia Herminia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252116759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/43db66c0-6013-11f1-8f1f-89fe032f2462>